



saber el escrito y ante el anterior Sr. D. Manuel Canto
y Miembro Sindico de esta Ciudad y le cito a los efectos q.
en el mismo se pudiesen en la persona de q. con
tengo

Cornejo

Declaracion de Jose
Serrano y Romanes

} En la villa de Arequipa a tres de Julio
de mil ochocientos treinta y dos. Ante el Sr. Alcalde
Mayor de la misma se comparecio como testigo por
parte de Francisco Escandell a Jose Serrano y Romanes
de esta ciudad quien bajo juramento q. hizo en toda
forma se dio a conocer decir verdad en lo q. la supie
re y fuere preguntado y recudolo por el anterior
escrito leido q. le fue enterado Dijo: Que el testigo le
cuenta sencillamente lo q. Francisco Escandell dice en un an
terior escrito por el trato y comunicacion q. ha
tenido y tiene con el mismo, su buena conducta mora
l y politica y su buen comportamiento en esta
dicho, habiendolo sido una de las q. han pagado con
mas puntualidad sus contribuciones, lo q. sabe
el testigo por las muchas veces q. ha ejercido oficio
de Regidor en esta misma villa. Que lo dicho es

